

Resolución de 13 de agosto de 2024, de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en su calidad de representante persona física del Consorcio Zona Franca de Cádiz como Consejero Delegado de la sociedad Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U., por la que se aprueba la adjudicación de la plaza de personal laboral indefinido, con la categoría de técnico/a de administración de personal (Grupo 1 Nivel 2 “Titulados”)

Con fecha 7 de agosto de 2024, se dictó Resolución por la que se acordaba adjudicar la plaza la plaza de personal laboral indefinido, con la categoría de técnico/a de administración de personal (Grupo 1 Nivel 2 “Titulados”) a la persona aspirante con el núm. de identificación ***3706**, al ser la que había obtenido la mayor puntuación.

Que, habiendo formalizado la adjudicataria su renuncia a la plaza con fecha 12 de agosto de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la Resolución de 7 de agosto de 2024

Resuelve:

Primero.

Adjudicar la plaza de personal laboral indefinido con la categoría de Técnico/a de administración de personal a la persona aspirante con el núm. de identificación ***2533**, al ser la que la que obtuvo la segunda mayor puntuación en el listado de valoraciones definitivas.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, la adjudicataria queda identificada con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Segundo.

La formalización del contrato con la aspirante a la que se le adjudica el puesto de trabajo deberá realizarse en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, y en la página web de la entidad www.zonafrancacadiz.com

Tercero.

En el caso que la persona adjudicataria no cumpla con los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba resultara desfavorable, o causara baja definitiva por cualquier causa, el puesto será adjudicado al siguiente aspirante según el orden de puntuación en el listado de valoraciones definitivas.



Quinto.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero Delegado de Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de un mes desde su publicación o demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Social de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 1, 6.1 y 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.- El Consejero Delegado de Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, Francisco González Pérez.

